

- 7.1. ZONA DE PREVENCIÓN
- 7.2. ZONA DE TRANSICIÓN
- 7.3. ZONA DE OBRAS
- 7.4. ZONA DE FINALIZACIÓN

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma establece las especificaciones básicas para los dispositivos de señalización utilizados para la seguridad de las obras en la vía pública; en cuanto a sus dimensiones, revestimientos, colores, textos, símbolos, soporte y demás condiciones constructivas.

Esta norma se debe complementar con lo establecido en el Capítulo VIII, Señalamiento Transitorio del Anexo L, texto reglamentario del Artículo 22 de la Ley 24.449, Sistema de Señalización Vial Uniforme.

2. NORMAS PARA CONSULTA

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones, las cuales, mediante su cita en el texto, se transforman en disposiciones válidas para la presente norma IRAM. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de su publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma se deben esforzar para buscar la posibilidad de aplicar sus ediciones más recientes.

Los organismos internacionales de normalización y el IRAM mantiene registros actualizados de sus normas.

Para la aplicación de esta norma no es necesaria la consulta de ninguna otra.

IRAM 3952/84 Señales de advertencia. Láminas retrorreflectoras de alta intensidad.

3. DEFINICIONES

A los fines de esta norma se aplican las definiciones siguientes.

3.1. SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

Señalización utilizada durante la ejecución de trabajos de construcción y de mantenimiento en la vía pública, o en zonas próximas a las mismas, siendo su función principal lograr el desplazamiento de vehículos y de personas de manera segura y cómoda, evitando riesgos de accidentes y demoras innecesarias.

3.2 OBRAS

Todo trabajo de construcción, mantenimiento o inspección, de forma fija o móvil, indistintamente del tiempo empleado. Abarca desde que se coloca el primer cartel hasta el último cartel que indica su finalización.

3.3 SEÑALES INFORMATIVAS DE OBRAS

Señales que carecen de consecuencias jurídicas, es decir que no transmiten órdenes ni previenen sobre irregularidades o riesgos en la vía, salvo que contengan señales reglamentarias o preventivas. Están destinadas a identificar, orientar y hacer referencia a servicios, lugares o cualquier otra información que sea útil para el usuario que transita por la zona de obra.

3.4. SEÑALES PREVENTIVAS DE OBRA

Señales que advierten la proximidad de una circunstancia o variación de la normalidad de la vía que puede resultar sorpresiva o peligrosa a la circulación. No imparten directivas, pero ante una advertencia se debe adoptar una actitud o conducta adecuada en la zona de obra.

3.5. SEÑALES REGLAMENTARIAS O PRESCRIPTIVAS

Señales que transmiten órdenes específicas, de cumplimiento obligatorio en el lugar para el cual están destinadas, creando excepción a las reglas generales de circulación.

3.6. VALLAS

Serie de barreras horizontales, variables en cantidad, montadas sobre dos soportes paralelos y verticales. Advierten y alertan a los conductores de los peligros causados por las actividades de construcción, dentro de la calzada o cerca de ella, con el objeto de dirigirlos a través de la zona de peligro, o sorteando la misma.

3.7. CONOS

Dispositivo de forma cónica. Con iguales funciones a las establecidas para las vallas.

3.8. TAMBORES

Dispositivo cilíndrico, de capacidad aproximada a los 200 litros, que puestos de pie, sirven para canalizar el tránsito.

3.9. DELINEADORES

Placa vertical que se utiliza para indicar la alineación horizontal y vertical de la calzada, delimitando la senda en uso.

3.10. DISPOSITIVOS LUMINOSOS

Elementos emisores de luz que son utilizados como complemento de señales o dispositivos de canalización, contribuyendo a darles mayor visibilidad. Se presentan en distintos tipos y emiten luces de distintos colores.

3.11. BARANDAS CANALIZADORAS DE TRÁNSITO

Baranda con una configuración del tipo "New Jersey" Deben permitir su formación en cadena de trenes de un sistema de unión entre módulos, como así también, áreas de curvas a los fines de permitir delimitar zonas de trabajo, dársenas, islotes, canalizadores en forma transitoria o permanente.

3.12. SEMÁFORO

Dispositivo de control que asigna en forma alternada el derecho de paso a cada movimiento o grupo de movimientos de vehículos o peatones que confluyen sobre un determinado punto de la vía, o advierten riesgos a la circulación.

3.13 BANDERILLERO

Personal afectado a la advertencia y control del tránsito, que circula por la zona de obra. Dicho personal debe contar con el perfil exigido a las tareas asignadas, así como también contar con la correspondiente vestimenta de alta visibilidad.

4 SEÑALES DE TRANSITO TRANSITORIAS

4.1. SEÑALES INFORMATIVAS

Las señales informativas serán construidas sobre una placa rígida, de forma rectangular, y cumplirán con las características siguientes.

4.1.1. Medidas de las placas

Las placas tendrán las medidas mínimas siguientes:

- a) para lugares con velocidades de circulación de hasta que 60km/h: 1,00m por 1,50m;
- b) para lugares con velocidades de circulación mayores que 60km/h y hasta 110km/h: 1,20m por 1,80m.
- c) para autopistas y semiautopistas: 1,20m por 2,40m.

Cuando las placas por sus dimensiones, a criterio de la autoridad competente generen un peligro para conductores y peatones, se podrán utilizar de medidas menores, sujeto a la aprobación de la autoridad competente.

4.1.2. Revestimiento de la placa

Las placas estarán revestidas de la forma siguiente:

- a) Anverso. Se deberá utilizar láminas reflectivas, con un nivel de retrorreflexión que se ajuste como mínimo a los valores establecidos en, tablas II y III. De la norma IRAM 3952. Se recomienda utilizar materiales de mayor nivel de retrorreflexión cuando ello sea posible.

b) Reverso. Deben estar pintadas, o recubierto con material vinílico, o el propio material base si es del color requerido.

4.1.3. Colores del revestimiento de la placa

El revestimiento de las placas tendrá los colores siguientes:

a) Anverso:

Fondo: Naranja

Texto y orla: Negro

b) Reverso:

Gris medio, para rutas y autopistas

Blanco, para zonas urbanas.

4.1.4. Textos y símbolos

Acordes y proporcionados al tamaño de la placa, a la velocidad y criterios de visibilidad.

El texto no superará los 3 renglones u 8 palabras, y se recomienda utilizar la tipografía Helvética Médiom o la serie "C" Alfabético Standart de letra mayúscula del Manual Interamericano, edición 1991.

4.1.5. Soporte

Los soportes podrán ser caños, postes u otras estructuras, como columnas de iluminación fijos o portátiles, de acuerdo a las características para las que son empleadas.

NOTA: En las señales T1; T2; T3 y T9, el tercio superior de la placa se utilizará para colocar franjas reflectivas de 0,10m de ancho, de color blanco, alternadas por un espacio de 0,10m. entre cada una, con una inclinación de 45°, orientadas en el sentido del tránsito, si este se efectúa a ambos lados, a partir del centro, se modifica el sentido hacia los extremos. En los dos tercios restantes, se ubicará la leyenda que corresponda.

4.2. SEÑALES PREVENTIVAS

Las señales preventivas serán construidas sobre una placa rígida, de forma cuadrada instaladas con un diagonal en vertical, y su borde inferior deberá ubicarse a una altura de 1,30m., respecto de la calzada en zonas urbanas se debe respetar la altura de paso de peatones (2,10m), y cumplirán con las características siguientes:

4.2.1. Medidas de las placas

Las placas tendrán las medidas mínimas siguientes:

a) para lugares con velocidades de circulación de hasta 60km/h: 0,70m. de lado;

b) para lugares con velocidades de circulación mayores que 60km/h y hasta 110km/h: 0,90m.de lado.

c) para autopistas y semiautopistas: 1,20m. de lado.

4.2.2. Revestimiento de la placa

Las placas estarán revestidas de la forma siguiente:

a) Anverso. Se deberá utilizar láminas reflectivas, con un nivel de retrorreflexión que se ajuste como mínimo a los valores establecidos en, tablas II y III. De la norma IRAM 3952. Se recomienda utilizar materiales de mayor nivel de retrorreflexión cuando ello sea posible.

b) Reverso. Deben estar pintadas, o recubierto con material vinílico, o el propio material base si es del color requerido.

4.2.3. Colores del revestimiento de la placa

El revestimiento de las placas tendrá el color siguiente

a) Anverso:

Fondo: Naranja

Símbolo y orla: Negro

Texto: Si fuera necesario se agregará una placa adicional.

b) Reverso:

Gris medio, para rutas y autopistas

Blanco, para zonas urbanas.

4.2.4. Textos y Símbolos

Acordes y proporcionados al tamaño de la placa, a la velocidad y criterios de visibilidad. El texto no superará los 3 renglones u 8 palabras, y se recomienda utilizar la tipografía Helvética Médiom o la serie "C" Alfabético Standard de letra mayúscula del Manual Interamericano 1991.

4.2.5. Soporte

Los soportes podrán ser caños, postes u otras estructuras, como columnas de iluminación fijos o portátiles, de acuerdo a las características para las que son empleadas.

4.3. SEÑALES REGLAMENTARIAS O PRESCRIPTAS

Las señales reglamentarias o prescriptivas serán construídas sobre una placa rígida, de forma circular con una orla, excepto "PARE" y "CEDA EL PASO", y cuando corresponda una banda cruzada según la reglamentación vigente, y su borde inferior deberá ubicarse a una altura de 1,30m. respecto de la calzada, en zonas urbanas se debe respetar la altura de paso de peatones (2,10m.), y cumplirán con las características siguientes:

4.3.1. Medidas de las placas

Las placas tendrán las medidas mínimas siguientes:

a) para lugares con velocidades de circulación de hasta 60km/h: 0,70m de diámetro.

b) para lugares con velocidades de circulación mayores que 60km/h y de hasta 110km/h: 0,90m de diámetro.

c) para autopistas y semiautopistas: 1,20m de diámetro

4.3.2. Revestimientos de la barrera

a) Anverso. Se deberá utilizar láminas reflectivas, con un nivel de retrorreflexión que se ajuste como mínimo a los valores establecidos en, tablas II y III. De la norma IRAM 3952. Se recomienda utilizar materiales de mayor nivel de retrorreflexión cuando ello sea posible.

b) Reverso. Deben estar pintadas, o recubierto con material vinílico, o el propio material base si es del color requerido.

4.3.3. Colores del revestimiento de la placa

El revestimiento de las placas tendrá el color siguiente:

a) Anverso:

Fondo: Blanco

Orla y banda cruzada: rojo

Textos y símbolos: Negro

b) Reverso.

Gris medio, para rutas y autopistas

Blanco, para zonas urbanas.

4.3.4. Textos y símbolos

Acordes y proporcionados al tamaño de la placa, a la velocidad y criterios de visibilidad. El texto no superará los 3 renglones u 8 palabras, y se recomienda utilizar la tipografía Helvética Medium o la serie "C" Alfabético Standard de letra mayúscula del Manual Interamericano, edición 1991.

4.3.5. Soporte

Los soportes podrán ser caños, postes u otras estructuras, como columnas de iluminación, fijos o portátiles, de acuerdo a las características para las que son empleadas.

5. OTROS DISPOSITIVOS

5.1. Vallas

Las vallas serán construidas sobre una barrera rígida, de forma rectangular, y cumplirán con las características siguientes:

5.1.1. Clasificación

De acuerdo a la cantidad de barreras, se clasifican en:

Tipo I: constituida por un elemento

Tipo II: constituida por dos elementos

Tipo III: constituida por tres elementos

5.1.2. Medidas de las barreras

Las barreras como mínimo tendrán 1,20m. de largo por 0,20m. de ancho.

5.1.3. Revestimiento de la barrera

a) Anverso. Se deberá utilizar láminas reflectivas, con un nivel de retrorreflexión que se ajuste como mínimo a los valores establecidos en tablas II y III. De la norma IRAM 3952. Se recomienda utilizar materiales de mayor nivel de retrorreflexión cuando ello sea posible.

b) Reverso. Deben estar pintadas, o recubierto con material vinílico, o el propio material base si es del color requerido.

5.1.4. Colores del revestimiento de las barreras

El revestimiento de las barreras tendrá el color siguiente:

a) Anverso: Franjas de 0,10m. de ancho, alternadas de color blanco y naranja, con una inclinación a 45°, orientadas según el sentido del tránsito, si éste se efectúa a ambos lados, a partir del centro de la barrera se modifica el sentido hacia los extremos.

b) Reverso. Blanco.

5.1.5. Soporte

Constituidos por dos estructuras paralelas y verticales. Para mantener la estabilidad de los mismos, se podrán colocar sobre su base bolsas de arena, u otro elemento deletable.

5.2. CONOS

Los conos serán construidos de materiales que puedan soportar el impacto sin que dañen los vehículos, de forma cónica con bandas circulares, podrán agregarse en su extremo balizas o banderas y cumplirán con las características siguientes:

5.2.1. Medidas

Los conos tendrán las medidas mínimas siguientes:

a) para lugares con velocidades de circulación de hasta 60km/h: 0,50m de alto

b) para lugares con velocidades de circulación mayores que 60km/h: de 0,90m de alto.

5.2.2. Revestimiento de los conos

Los conos estarán revestidos con láminas reflectivas, con un nivel de retrorreflexión que se ajuste como mínimo a los valores establecidos en las tablas II y III de la norma IRAM 3952. Se recomienda utilizar materiales de mayor nivel de retrorreflexión cuando ello sea posible.

Los conos de 0,50m. de altura, tendrán como mínimo, dos bandas circunferenciales horizontales, la más cercana al vértice de un ancho de 0,15m y la mas cercana a la base, de un ancho de 0,10m.

Los conos de 0,90m de altura, presentarán como mínimo, tres bandas blancas circunferenciales horizontales, la más cercana al vértice de un ancho de 0,15m. y las siguientes de un ancho de 0,10m. cada una.

5.2.3. Colores del revestimiento de los conos

El revestimiento de los conos tendrá el color siguiente:

a) Material de construcción

Naranja

b) bandas reflectivas

Blanco

5.2.4 Soporte

Para mantenerlos estables e impedir que se muevan, solo podrá agregarse en su base arena, lastre de características deletables.

5.3. TAMBORES

Los tambores serán construidos de materiales que puedan soportar el impacto sin que dañen los vehículos, de forma cilíndrica con una capacidad aproximada de 200 l, con 2 bandas circulares, tendrán en su extremo superior, balizas giratorias o semáforos, y cumplirán con las características siguientes:

5.3.1 Medidas

Los tambores deberán tener una altura mínima de 0,90m. con un diámetro de 0,45m.

5.3.2 Revestimiento de los tambores

Los tambores deberán tener, como mínimo, dos bandas circunferenciales horizontales reflectivas, intercaladas cada una de ellas por dos bandas circunferenciales horizontales. El ancho de cada banda será de 0,20m. Las bandas estarán constituidas por láminas reflectivas con un nivel de retrorreflexión que, se ajuste como mínimo a los valores establecidos en las tablas II y III, de la norma IRAM 3952. Se recomienda utilizar materiales de mayor nivel de retrorreflexión cuando ello sea posible.

5.3.3. Colores

El revestimiento de los tambores tendrá el color siguiente:

a) Material de construcción

Naranja

b) bandas reflectivas

2 bandas Blancas intercaladas por bandas naranjas

5.3.4. Soporte

Para mantenerlos estables e impedir que se muevan, solo podrá agregarse en su base arena o agua, a modo de lastre, garantizado su deletabilidad.

5.4. DELINEADORES

Los delineadores serán construidos sobre una placa rígida, de forma rectangular instalados en posición vertical, y su borde inferior deberá ubicarse a una altura de 0,50m respecto de la calzada, y cumplirán con las características siguientes:

5.4.1 Medidas de las placas

Las placas como mínimo tendrán 0,10m de ancho por 0,30m de alto.

5.4.2 Revestimiento de la placa

Las placas estarán revestidas de la forma siguiente:

a) Anverso. Se deberá utilizar láminas reflectivas con un nivel de retrorreflexión que, se ajuste como mínimo a los valores establecidos en las tablas II y III de la norma IRAM 3952. Se recomienda utilizar materiales de mayor nivel de retrorreflexión cuando ello sea posible.

b) Reverso. Deben estar pintadas, o recubierto con material vinílico, o el propio material base si es del color requerido.

5.4.3. Colores del revestimiento de la placa

El revestimiento de las placas tendrá el color siguiente:

- a) Anverso. Franjas de 0,10m de ancho de color blanco y naranja, con una inclinación a 45°, orientadas hacia el sentido del tránsito.
- b) Reverso.
Blanco (incluye soporte)

5.4.4. Soporte

Instalados a una altura de 0,50 sobre la calzada.

5.5. BARANDAS CANALIZADORAS DE TRÁNSITO

Las barandas canalizadoras de tránsito, de carácter transitorio, serán construidas en plástico reforzado u hormigón, de tipo "New Jersey", con bandas horizontales de 0,20m de ancho ubicadas bajo el extremo superior. Tendrán en su extremo superior, luces delineadoras, balizas giratorias o semáforos según la ocasión, además podrán agregarse balizas o banderas, instalándose tangencialmente a la circulación vehicular (las de hormigón solo podrán ubicarse en sentido axil al borde del camino), y cumplirán con las características siguientes:

5.5.1. MEDIDAS

Las barandas delineadoras de tránsito deberán tener una altura entre 0,70m y 0,90m, con un ancho de base mínimo de 0,4m y un largo mínimo de 1,00m.

5.5.2. Revestimiento de las barandas delineadoras.

Las placas estarán revestidas con láminas reflectivas, con un nivel de retrorreflexión que, se ajuste como mínimo a los valores establecidos en las tablas II y III, de la norma IRAM 3952. Se recomienda utilizar materiales de mayor nivel de retrorreflexión cuando ello sea posible.

5.5.3. Colores

El revestimiento de las barandas delineadoras tendrá el color siguiente:

- a) Material de construcción
Los módulos serán naranja o blanco, instalándose intercalados
- b) Bandas reflectivas
Blancas

5.5.4. Soporte

Para mantenerlos estables e impedir que se muevan, a las barandas de plástico reforzado, solo podrá agregarse en su base arena o agua, a modo de lastre, garantizando su deletabilidad.

5.5.5. Observaciones

El primer módulo, en caso de orientar su cara al tránsito, deberá presentar en dicha cara, una superficie reflectiva en su totalidad, con franjeado similar al dispuesto para los delineadores.

6. DISPOSITIVOS LUMINOSOS

6.1. REFLECTORES

6.1.1. Tipo de iluminación: Continua

6.1.2. Color de la luz

Blanca

6.1.3. Potencia

Nocturna: Mínimo lux medio: 50

6.1.4. Voltaje
12 ó 24 Volt

6.2. LUCES DELINEADORAS

6.2.1. Tipo de iluminación
Continúa (para delinear)
Intermitente (para advertir cierres)

6.2.2. Color de la luz
Amarilla, para delinear longitudinalmente la calzada a través de zonas de construcción.
Roja, para advertir el cierre de calzadas o zonas prohibidas al acceso.

6.2.3. Potencia
Mínimo 75W

6.2.4. Voltaje
12 ó 24 Volt

6.3. LUCES INTERMITENTES

6.3.1. Tipo de iluminación
Intermitentes

6.3.2. Color de la luz
Amarilla

6.3.3. Potencia
Nocturna: Mínimo 900 candelas
Diurna: mínimo 3000 candelas

6.3.4. Voltaje
12 ó 24 Volt

6.4. SEMÁFOROS

6.4.1. Tipo de iluminación
Intermitente.

6.4.2. Color de la luz
Amarilla

6.4.3. Potencia
75 W

6.4.4. Voltaje
12 Volt, 24 Volt, ó fuente de energía no convencional

6.5. BALIZAS GIRATORIAS

6.5.1. Tipo de iluminación
Omnidireccional

6.5.2. Color de la luz
Amarilla

6.5.3. Potencia

75W

6.5.4. Voltaje

12 Volt, 24 Volt, ó fuente de energía no convencional.

6.6. PANELES

6.6.1. Tipo de iluminación

Continua, intermitente o de tipo cascada.

6.6.2. Color de la luz

Amarilla

6.6.3. Potencia: Nocturna

Mínimo 900 candelas

Diurna: Mínimo 3000 candelas

6.6.4. Voltaje

12 ó 24 Volt

Observaciones: Queda prohibido el uso de otro tipo de dispositivo luminoso, así como también la utilización de balizas de combustible líquido.

7. CRITERIOS DE APLICACIÓN Y COLOCACIÓN

Las tareas que demanden el cierre parcial o total de una calzada principal de circulación, de banquetas y veredas, deben tener una adecuada planificación del señalamiento transitorio, a efectos de lograr la máxima seguridad vial, similar a la exigida para un tránsito permanente y normal.

En dicha planificación, se debe determinar con exactitud el tipo de dispositivo y su localización, así como también se deberá llevar a cabo el mantenimiento de los mismos, mientras duren las tareas.

Por otra parte, se deberá asegurar además del flujo normal de circulación vehicular y peatonal, la seguridad de los usuarios de la vía pública, así como también a los trabajadores propios de tales tareas y los vehículos y maquinarias utilizados.

La planificación del señalamiento transitorio se deberá llevar a cabo teniendo en cuenta las siguientes zonas:

7.1. ZONA DE PREVENCIÓN

Ubicada con anterioridad a la obra.

Tiene por finalidad anticipar a los usuarios de la vía pública, la tarea que se está desarrollando, informándolo respecto de lo que deben hacer alrededor o a través de la zona de obras.

En autopistas, deberá colocarse señalización preventiva, en las entradas previas a la obra.

En tareas de tipo móvil, la zona de prevención estará constituida por la señalización establecida para vehículos en movimiento.

Si las tareas se desarrollan enteramente fuera de la banquina y no interfiere con el tránsito, no será necesaria esta zona.

En esta zona se utilizarán las señales informativas T1, T2, T3, T9 y T10; y señales reglamentarias.

7.2. ZONA DE TRANSICIÓN

Ubicada con anterioridad a la obra.

Tiene por finalidad, canalizar el tránsito desde los carriles habituales alrededor o a través de la zona de obras

En tareas de tipo móvil, la zona de transición se trasladará junto con la tarea a realizarse.

En esta zona se utilizarán todas las señales transitorias, a excepción de las informativas, además de luces y señales reglamentarias.

7.3. ZONA DE OBRAS

Ubicada sobre la calzada o parte de la vía cerrada al tránsito.

Tiene por finalidad contener a trabajadores, vehículos afectados a las tareas, maquinaria vial y materiales.

Incluye un área denominada de amortiguación, que se deberá encontrar completamente libre de obstáculos, a fin de permitir disponer de un margen de seguridad tanto para operarios como para usuarios.

En esta zona se utilizarán todas las señales transitorias, vallas, tambores, barandas, luces y señales reglamentarias. No se autoriza en esta zona la utilización de conos o delineadores.

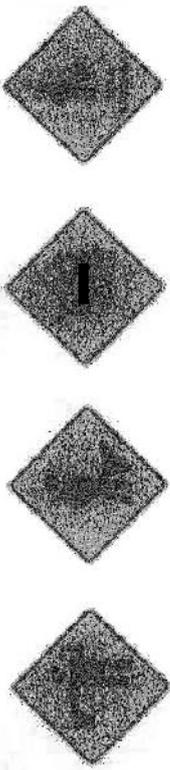
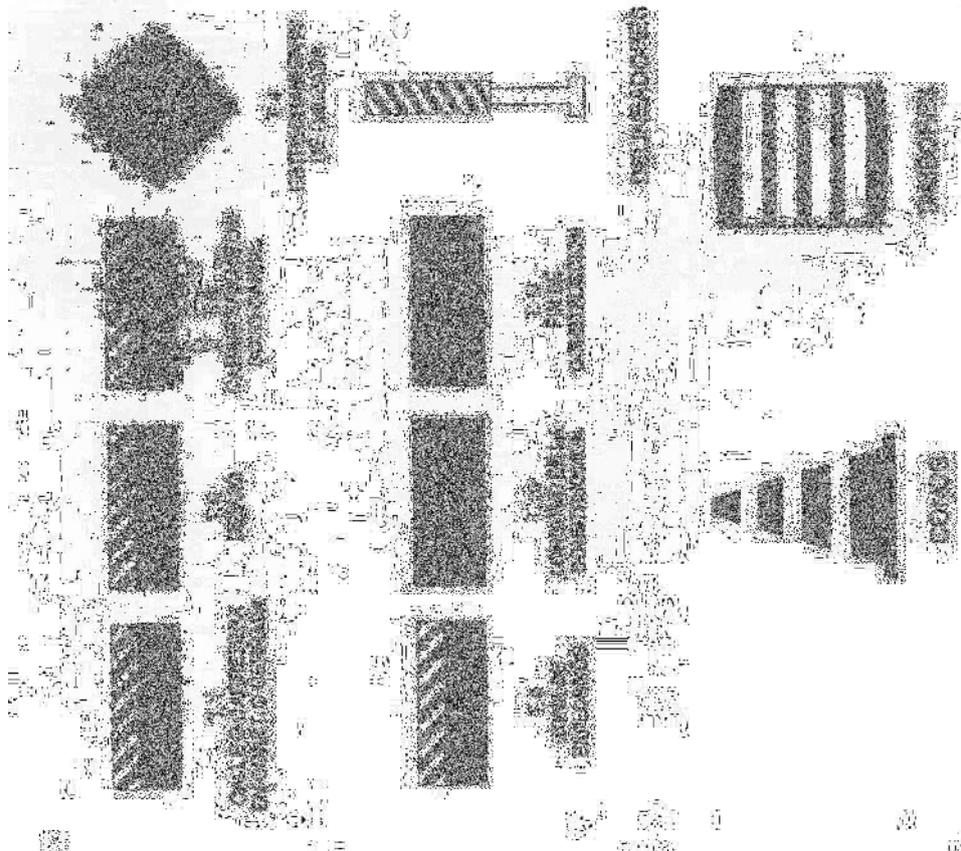
Se recomienda en esta zona no utilizar conos o delineadores.

7.4. ZONA DE FINALIZACIÓN

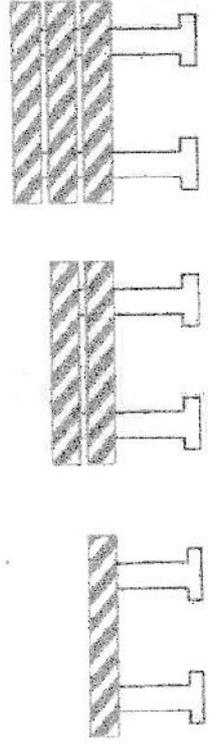
Ubicada en forma posterior a la zona de obras.

Tiene por finalidad, posibilitar e informar que el tránsito luego de atravesar la zona de obras vuelva en forma segura a la circulación normal.

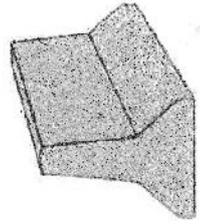
En esta zona se utilizará la señal transitoria informativa T11 y señales reglamentarias.



T.5 BANDERILLEROS
 T.6 HOMBRES TRABAJANDO
 T.7 EQUIPO PESADO EN LA VÍA
 T.8 TRABAJOS EN LA BANQUINA



VALLAS B (tipo I)
 VALLAS A (tipo II)
 VALLAS B (tipo III)

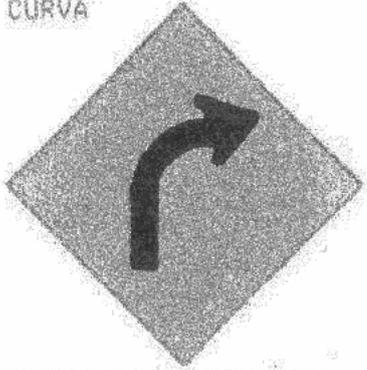


BARANDAS CANALIZADORAS DE TRANSITO

MARCAS HORIZONTALES

1. DISPOSITIVO LUMINOSO
2. CUBO DE PLASTICO
3. BARRAS DELICATIVAS
4. BARRAS METALICAS
5. BARRAS DE ALUMINIO EN VALLAS

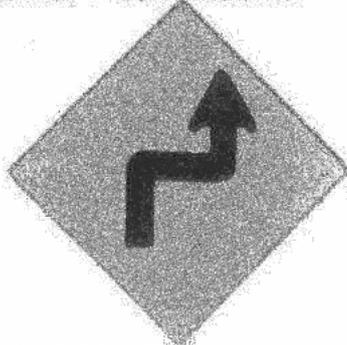
CURVA



CURVA CERRADA



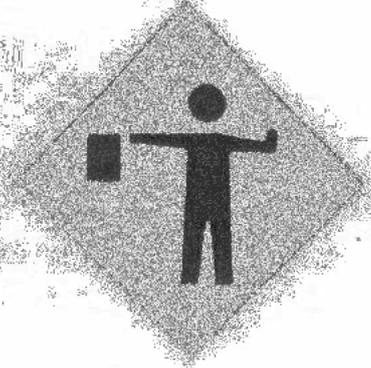
CURVA Y CONTRACURVA



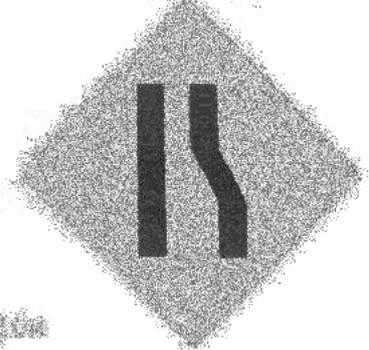
CALZADA RESBALADIZA



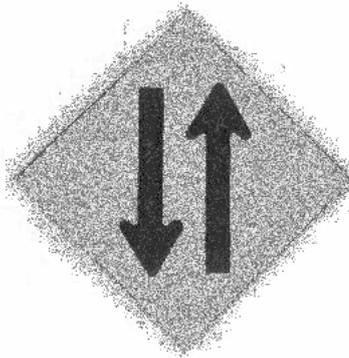
PEATONES

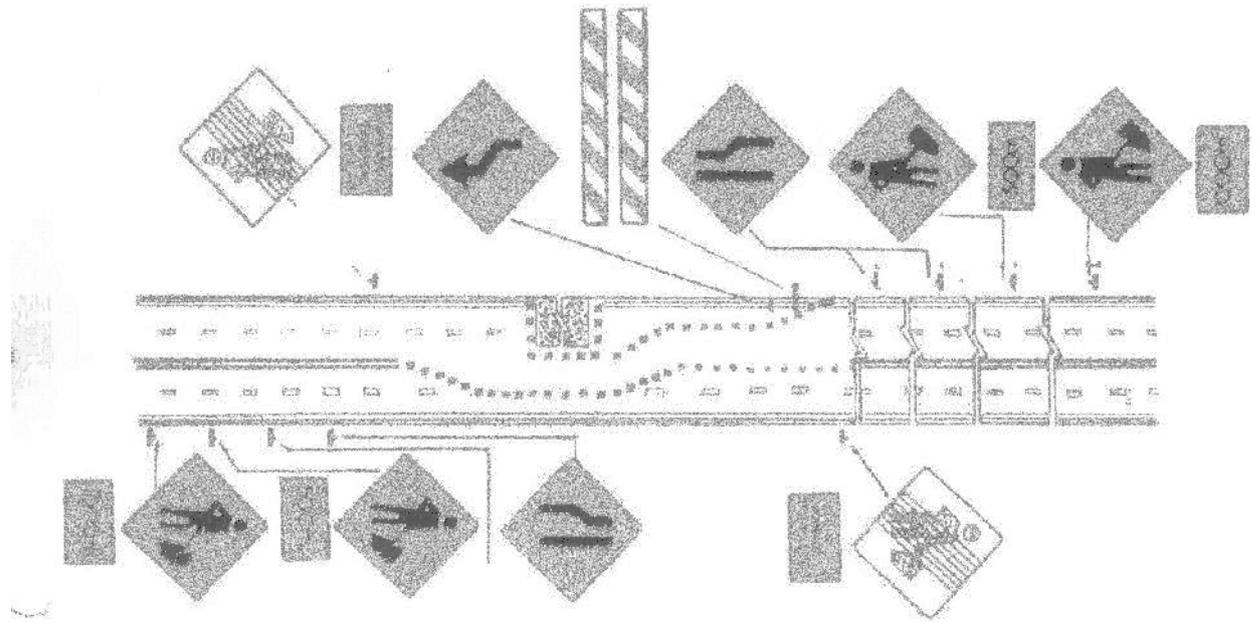


ESTRECHAMIENTO DE CALZADA

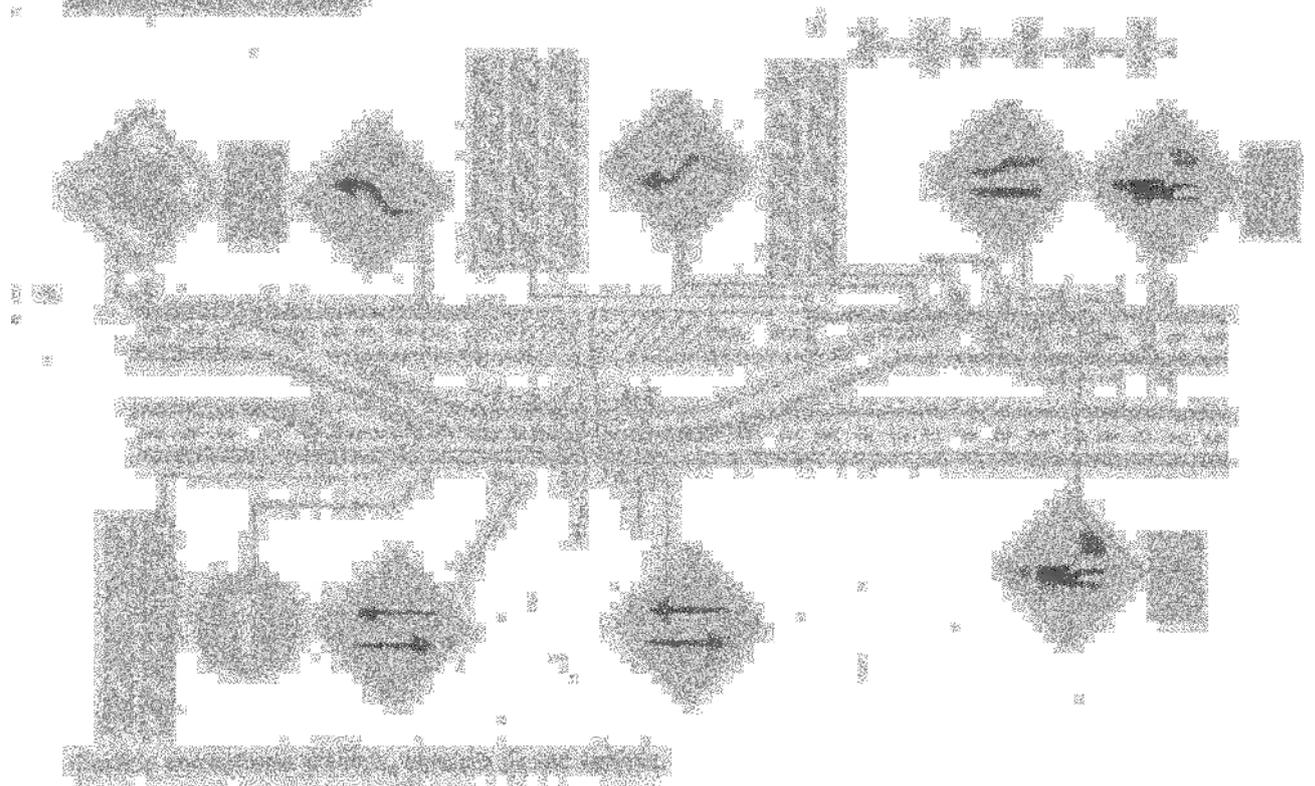


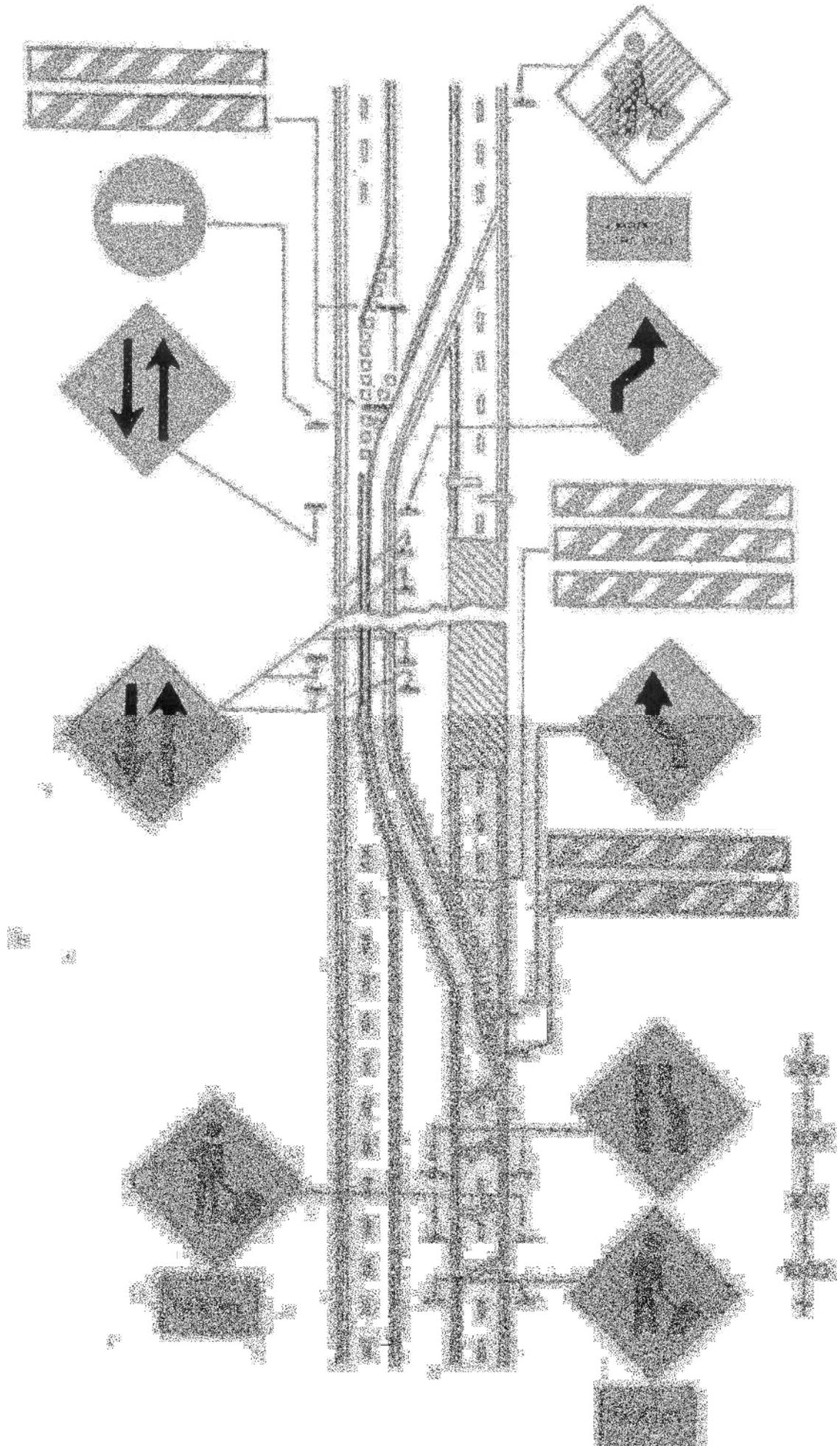
SENALIZACIÓN DE CIRCULACIÓN

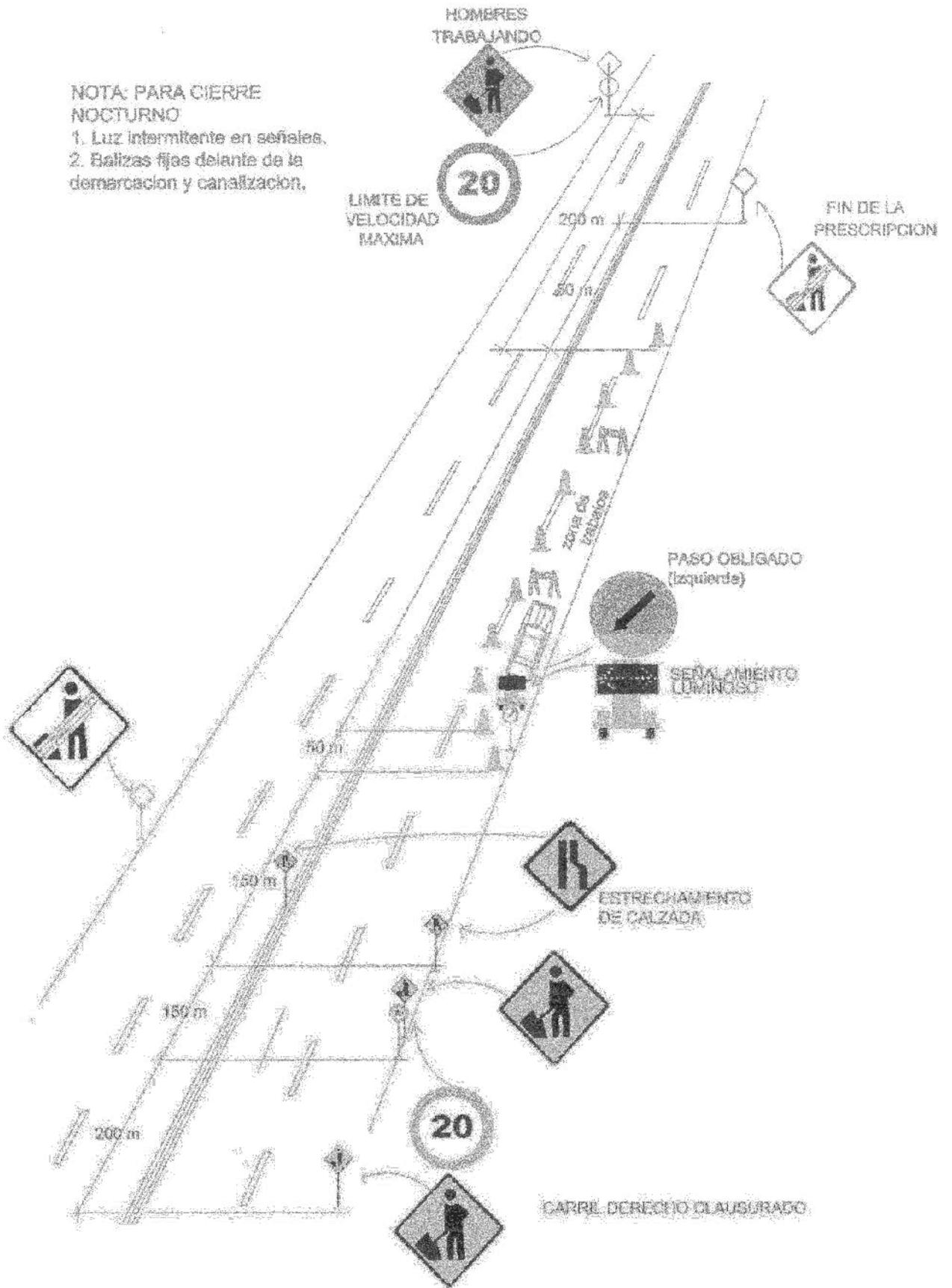


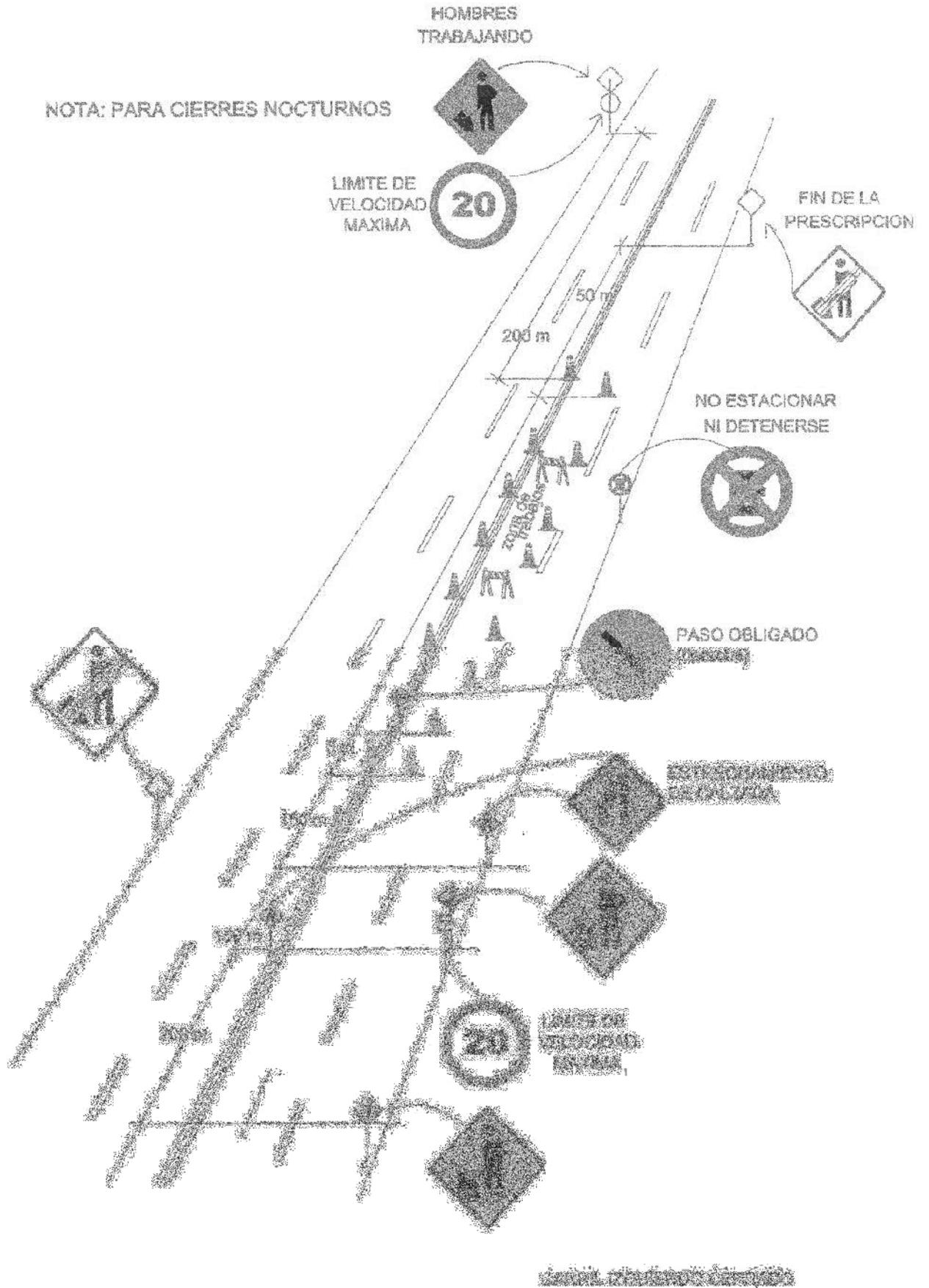


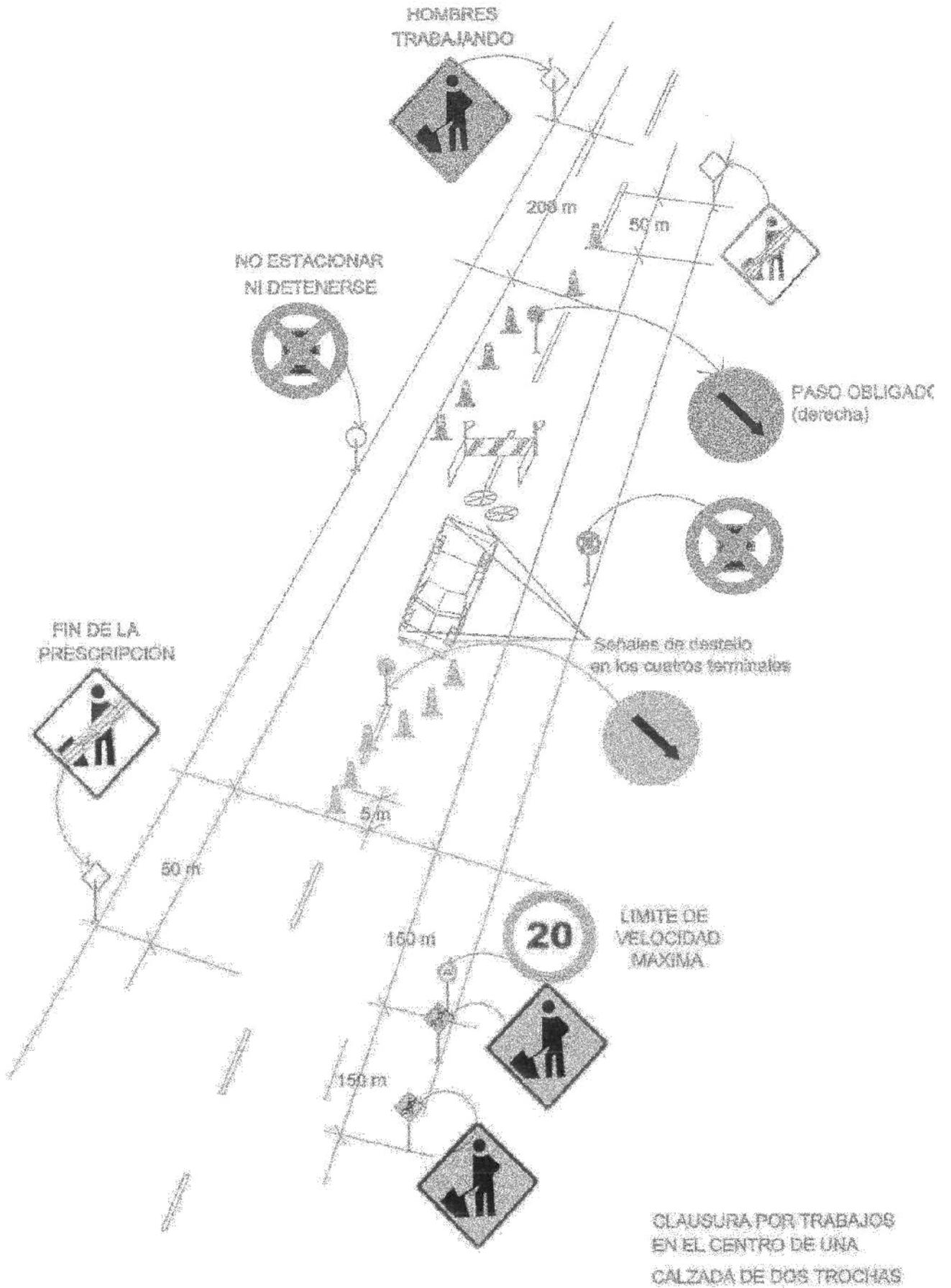
Vía de cuatro carriles con circulación en ambos sentidos

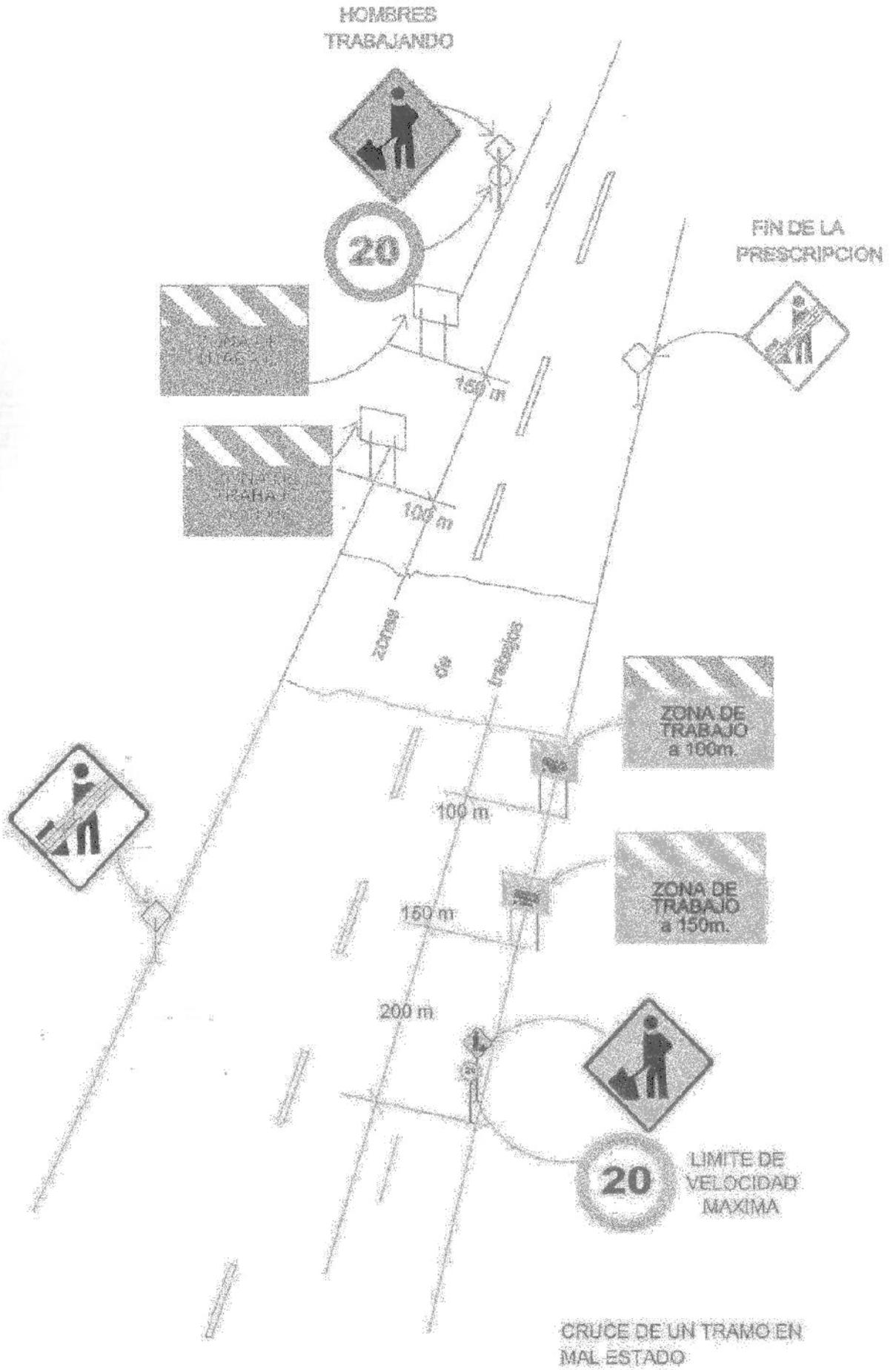




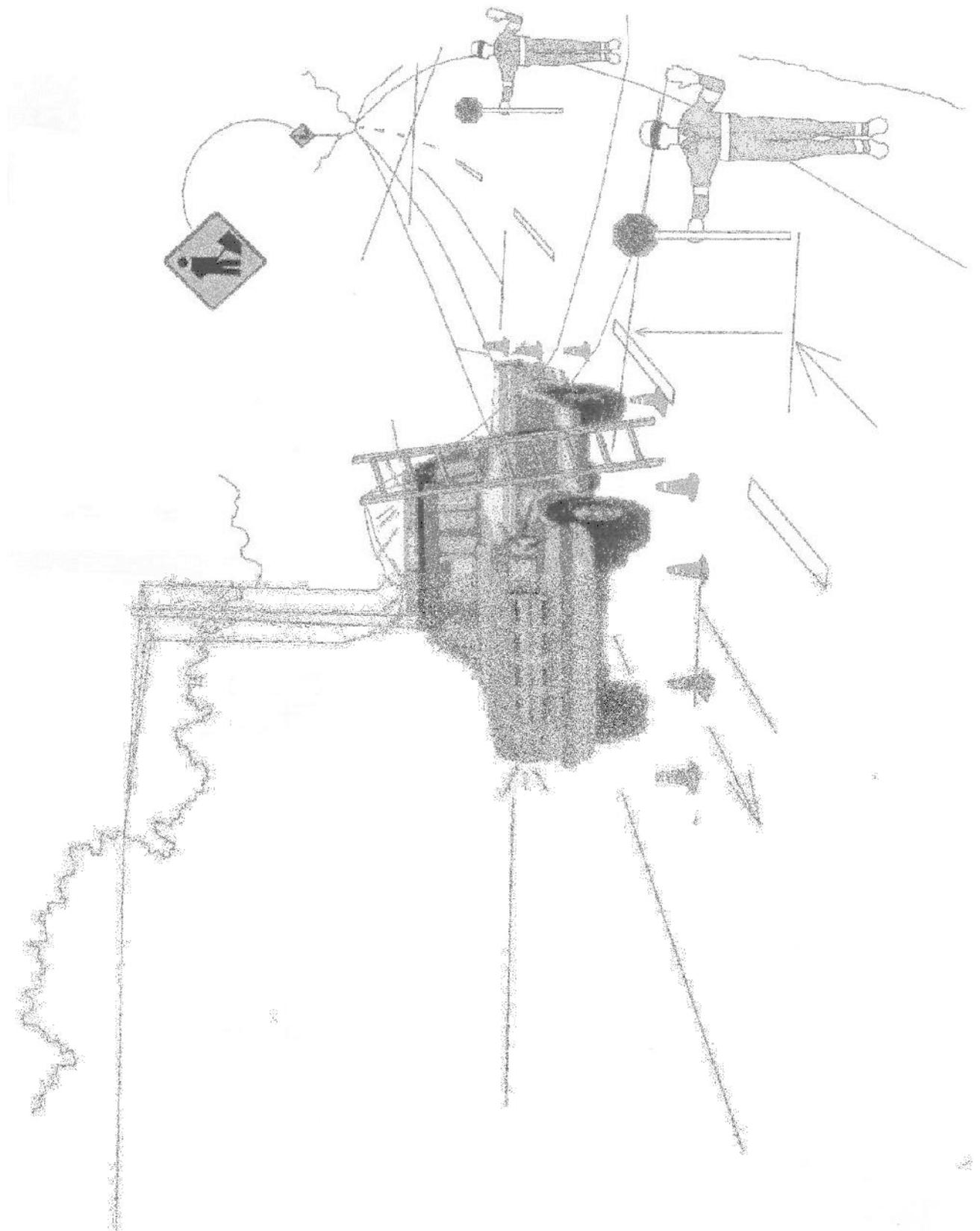


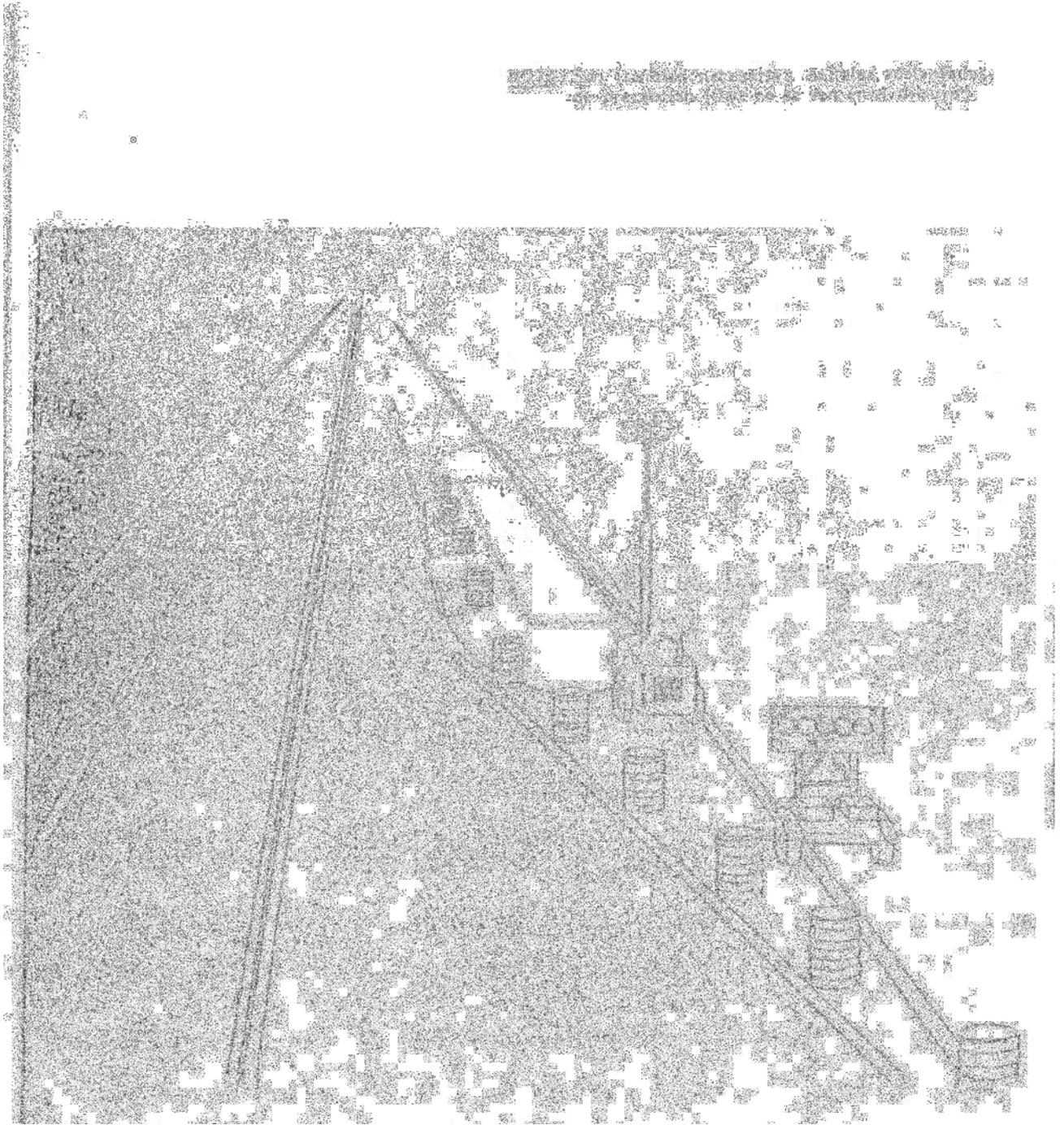






ATRAVEZAR CABLES SOBRE
CAMINOS DE DOS TROCHAS.

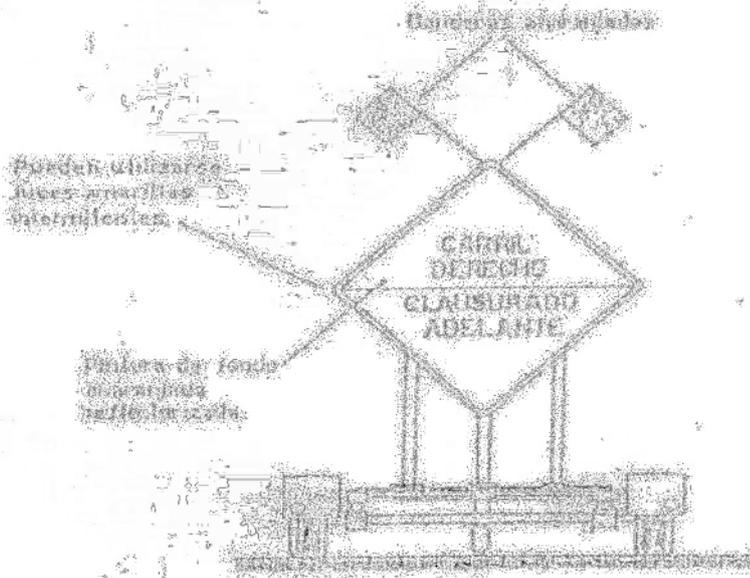
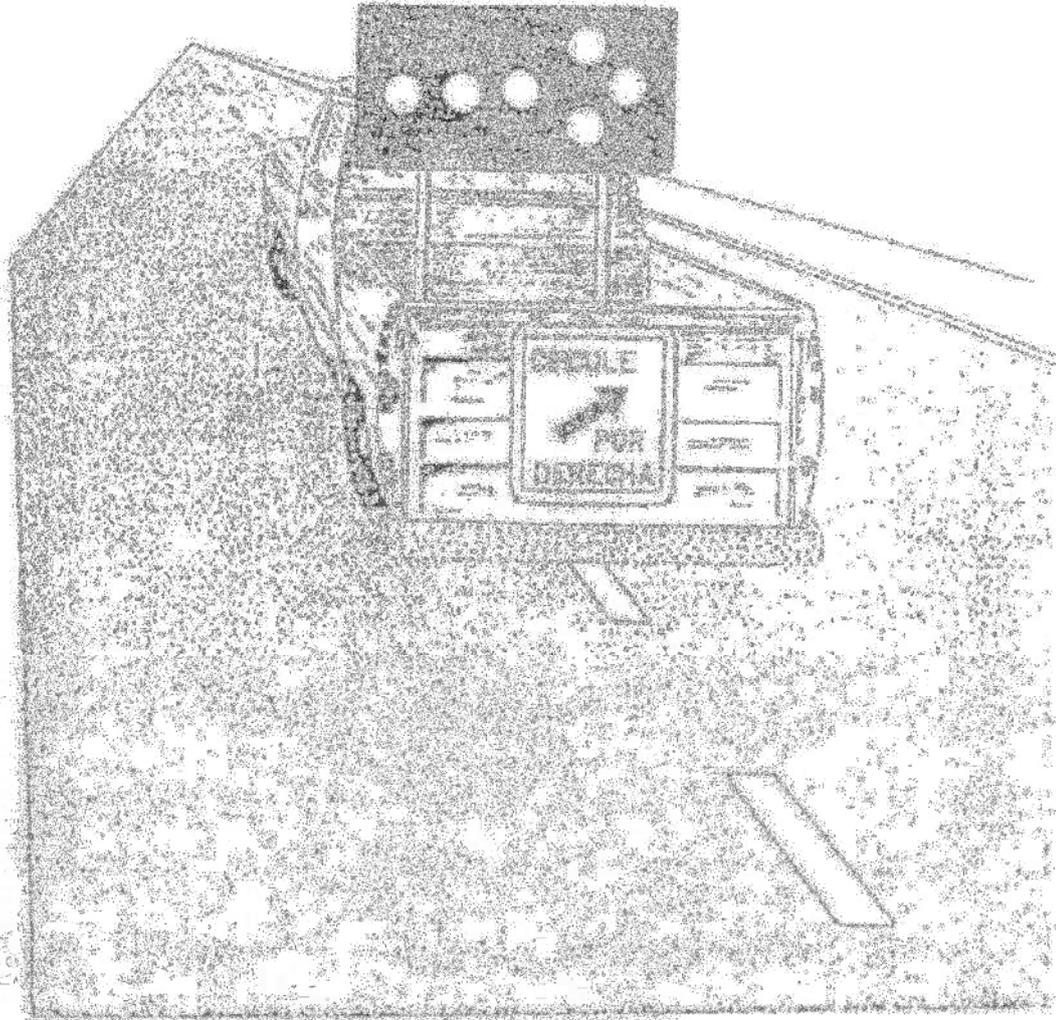




Vehículo Señal

Con flecha de desvío y panel de
señales para ordenar o dirigir el tránsito.

Nota: Este dispositivo acepta también señales de
protección que no se ven en el dibujo.





Dirección de Vialidad

Ministerio de
Infraestructura
Vivienda y Servicios Públicos



Corresponde al Expte. 2410-8-1489/07.-

LA PLATA, **31 OCT. 2007**



Visto que por estos actuados la Gerencia Técnica, adjunta a fs. 1/49 el "Manual Señalización Transitoria", a fin de ser incorporadas al **Pliego Unico de Especificaciones Generales de la D.V.B.A.**, con vistas a su utilización por parte de esta Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que el **Consejo Técnico** de la Repartición a fs. 51 se expide de conformidad, aconsejando el dictado del pertinente acto administrativo aprobatorio;

Por ello, el

ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar, en mérito a lo expresado en el considerando de la presente, el "Manual Señalización Transitoria", obrante a fs. 1/49, que elaborara la Gerencia Técnica, a fin de ser **incorporadas al Pliego Unico de Especificaciones Técnicas Generales**, con vistas a su utilización por parte de esta Repartición.-

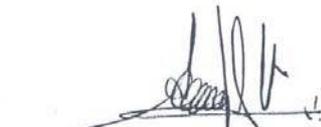
ARTICULO 2.- Encomendar a la Gerencia Técnica, la **incorporación del "Manual Señalización Transitoria"**, que por la presente se aprueba al **Pliego Unico de Especificaciones Técnicas Generales** de esta Repartición.-

ES COPIA FIEL

ARTICULO 3.- Regístrese con copia de fs. 1/49; comuníquese a quienes corresponda; fecho, previo conocimiento de las Gerencias Ejecutiva y Técnica, pase a conocimiento de todos los Departamentos Zonales.-

RESOLUCION 1 N° 1047

mch.-



Ing. ARCANGEL JOSE CURTO
ADMINISTRADOR GENERAL
Dcción. de Vialidad de la Pcia. de Bs. As

PIAB
Dr MARCELO GUILLERMO TUCCI
Int Depto. Administrativo
Gerencia de Administración
Dcción. de Vialidad Pcia. Bs. As

ES COPIA FIEL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Documentacion Complementaria - Manual Señalización DVBA - PARTE 02

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.